HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 431

Causante:

BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACADEMIAS MUNICIPALES DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA, EMOCIONAL E IDIOMÁTICA.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Repensando San Isidro

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas "

San Isidro, 14 de Septiembre del 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO

La considerable brecha educativa existente entre el sistema educativo de gestión pública y el de gestión privada, y

CONSIDERANDO

Que **sin educación pública de calidad NO HAY igualdad de oportunidades ni desarrollo sustentable**, y sin igualdad de oportunidades la "meritocracia", termina siendo solo el privilegio de unos pocos con acceso al conocimiento de calidad.

Que si bien la Ley de Educación Nacional 26206 y sus modificatorias establece en su ARTICULO 4º que "...El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, ...", **no limita a los Municipios y la Sociedad toda en su intervención para mejorar la calidad y oferta de la misma.**

En concordancia el ARTICULO 2º de la misma norma establece que "La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado."

El ARTÍCULO 5º también habla de respetar "Las particularidades provinciales y locales." Y el ARTÍCULO 6º fija un marco amplio de responsables al decir que ". Son responsables de las acciones educativas el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos fijados por el artículo 4º de esta ley y define a los municipios como agente natural y primario,...." Dándole así a **los gobiernos locales, en su carácter de Estado más cercano, un rol preponderante en él sistema educativo.**

De hecho San Isidro percibe mayor coparticipación y presupuesto por su actividad en materia educativa, como es el caso del Fondo Educativo y otros instrumentos fiscales.

Que en el actual contexto político, social y económico de la Provincia de Buenos Aires **estamos convencidos que son los Gobiernos Locales quienes mejor pueden desarrollar políticas educativas que promuevan el desarrollo a través de la incorporación de conocimientos científicos, tecnológicos y herramientas emocionales que permitan fortalecer los procesos de empatía**.

La oferta pública en el Municipio tiene mucho por mejorar tanto en términos cuantitativos (faltan ofertas) como cualitativos (falta calidad)

San Isidro es un importante Polo Educativo, pero con respecto a la oferta de gestión pública, hacen falta programas modernos y flexibles que se adecuen permanentemente a los nuevos desarrollos tecnológicos, con docentes e instalaciones adecuadas para el aprendizaje informático y digital de calidad.

Esperar que se produzcan desde el Gobierno Provincial estos cambios e incorporaciones curriculares, o se produzca la inversión en recursos necesarios para producir el salto que las actuales generaciones necesitan para desarrollarse en la nueva modernidad, es terminar condenándolas a la pobreza del conocimiento.

Los distintos actores sindicales y políticos pueden demorar décadas en acordar e implementar estos cambios. Falta de capacitaciones modernas en los cuerpos docentes vinculadas, entre otras, a las nuevas tecnologías, y la dificultad de reemplazar la currícula por falta de acuerdos, impiden la transformación.

En este contexto sin dudas el desafío queda en manos de los Gobiernos Locales. Por cercanía, conocen los déficits educativos en cada sector de la Ciudad.

Presupuestariamente muchos Municipios también están en condiciones de fortalecer este bien público esencial que es el conocimiento y la educación.

El acceso a información digital (google, Wikipedia, etc.) sumado a la proliferación de Universidades y academias está rediseñando los sistemas educativos, que con la pandemia hasta reducen aunque sea parcialmente la presencialidad.

Más del 65% de los vecinos inscriben a sus hijos en las escuelas de gestión privada, buscan así compensar el déficit de recursos de la escuela pública con el objetivo de que sus hijos cuenten con mejores posibilidades de superación en el futuro mercado laboral.

No hay educación pública de nivel medio (secundario) que ofrezca buenos programas y capacitaciones a nuestro jóvenes en nuevas tecnologías, artes (hay una sola el Polivalente de Arte excedido en matricula) y el Instituto Juan José Castro cuya orientación es musical.

En este contexto el Municipio desfinanció y cerró los Programas de "El Municipio va a la Escuela" (talleres de arte, idiomas e informática para escuelas primarias) y el Instituto de Formación Profesional.

Repensar una Ciudad es también repensar la calidad de la educación que se ofrece a sus habitantes, y la accesibilidad a este servicio público esencial para el desarrollo humano, social y económico sustentable.

Crear academias municipales a contra turno con base en educación tecnológica como programación, robótica, comercio/ diseño y comunicación digital, data analytics, idiomas (inglés/ chino / portugués) y desarrollo de aptitudes emocionales (con programas de coaching, neurolengüistica, etc.) son fundamentales para la sociedad y empleabilidad que está llegando.

Casos cómo École 42 en Francia (ver https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/2017/3/16/cole-42-la-escuela-sin-profesores-sin-libros-y-totalmente-gratuita), experiencias privadas de Academias altamente especializadas sustentadas por unicornios digitales cómo Digital House (https://www.lanacion.com.ar/economia/digital-house-asi-son-los-cursos-que-cambian-el-mundo-nid1890523/), pero también experiencias públicas municipales más cercanas como la escuela google que funciona en Vicente López (https://www.perfil.com/noticias/empresas-y-protagonistas/inauguraron-en-vicente-lopez-la-primera-escuela-publica-google-de-argentina.phtml) También es de resaltar el convenio que el Municipio de General Pueyrredón (Mar del Plata)acaba de lanzar para desarrollar, con otro formato, capacitaciones a través de plataformas virtuales (ver https://www.buenosairesaldia.com.ar/2022-08-31/mar-del-plata-el-municipio-lanzo-la-plataforma-gratuita-sobre-capacitacion-tecnologica-28346/)

En razón de lo expuesto, se propone el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Creación de Academias Municipales de formación tecnológica, emocional e idiomática

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo desarrollar un programa de Academias Municipales, con instalaciones fijas para clases presenciales y plataformas digitales complementarias, destinadas a incorporar y fortalecer contenidos de basados en nuevas tecnologías (programación, blockchain, data analytics, robótica elemental, diseño 3g, comunicación digital, etc.), idiomas (inglés, portugués y chino), y desarrollo emocional (formación en neurolingüística, coaching, artes multiples, etc), destinadas a alumnos de entre 12 y 20 años.

Artículo 2º: Dicho Programa deberá contemplar la instalación de al menos una Academia por localidad. Se recomienda su emplazamiento en los espacios disponibles en los Campos de Deportes Municipales, a fin de optimizar el uso del espacio y las estructuras de gestión que allí ya funcionan.

Artículo 3º: Dichas instituciones de educación no formal, tendrán por objetivo dotar a los alumnos de mejores conocimientos y habilidades para enfrentar los desafíos de la sociedad post moderna, a cuyo fin deberán priorizarse la actualización permanente de conocimientos vinculados a nuevas tecnologías. Dichas Academias funcionaran como una oferta complementaria, pública, gratuita, no obligatoria, ya contra turno de las escuelas primarias y secundarias públicas.

Artículo 4º: Para el desarrollo y actualización permanente de los contenidos curriculares de cada área el Municipio de San Isidro podrá suscribir convenios de colaboración con entidades educativas públicas o privadas que acrediten trayectoria y excelencia en sus especialidades.

Artículo 5º: De forma

Gabriel F. Estoroni
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha...21/09/22.....pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de ...Educación Cultura y Deporte.....
SAN ISIDRO.....22.....de.....Septiembre.....de.....2022.....

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 SEP 2022
Hora...11:27 hs.
RECIBIDO